INFORME DE EVALUACION DEFINITIVO

PROCESO SELECCIÓN MINIMA CUANTIA N° MT-MC-OP-055-2024

OBJETO: "OBRAS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL COLISEO DE DEPORTES DEL MUNICIPIO DE TUTA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ."

FECHA DE LA EVALUACIÓN: ***11 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.***

PRESUPUESTO OFICIAL: **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL DIECIOCHO PESOS CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 36.190.018,78) M/CTE IVA INCLUIDO.**

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	FECHA Y HORA DE PRESENTACION	VALOR DE LA OFERTA
1	JAVIER ACUÑA	08 – 09 - 2024 A LAS 7:56:51 AM	**$ 31.573.755**
2	YUDDY ESNED RODRIGUEZ MUNEVAR	09 – 09 - 2024 A LAS 12:46:23 PM	**$ 35 669 562.31**
3	STONE GESTION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS CIVILES	09 – 09 - 2024 A LAS 2:43:05 PM	**$ 28.313.957,18**

PROPUESTA 1: STONE GESTION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS CIVILES

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por STONE GESTION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS CIVILES, PERSONA JURIDICA, identificado NIT. 901559911-3 de Floridablanca	
PROPONENTE	STONE GESTION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS CIVILES
NIT	901559911-3
REPRESENTANTE LEGAL	ROBERT DARVY DAVILA GARAVITO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.102.368.130 de PIEDECUESTA
VALOR DE LA PROPUESTA	**$ 28.313.957,18**
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR	
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes	

requisitos: Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución de obras civiles • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo.• Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. • **Perfil oferente, en caso de persona Natural, el proponente deberá contar con título de Ingeniero civil con mínimo ocho años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en caso de personas jurídicas el mismo requisito lo deberá tener el representante legal, y en caso de personas plurales al menos uno de los consorciados deberá contar con dicho requisito**. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**NO CUMPLE** El representante legal no presenta documentos que acrediten el perfil del oferente **NO SUBSANO**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	DAVID JIMENEZ MANCIPE	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

DOCUMENTOS	VERIFICACION
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**NO CUMPLE** Presenta anexo 1 con plazo de ejecución del contrato diferente al establecido. **NO SUBSANO**
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica o natural, se debe acreditar su existencia y representación legal o registro mercantil respectivamente, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, con actividad económica 4290 y 4220 expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado (2024) y servirá como base para verificar la siguiente información:	**NO CUMPLE** Presenta cámara de comercio actualizada al 2024 certificando solo una de las actividades económicas solicitadas (4290) **NO SUBSANO**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Tratándose de personas naturales, se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovado 2024. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	**N/A**
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** Presenta documento.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de	

conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**NO CUMPLE** Presenta documento con fecha de 30 de mayo de 2024 y fecha 17 de julio de 2024 **NO SUBSANO**
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**NO CUMPLE** No Presenta documento **NO SUBSANO**
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** La entidad consulto en línea los antecedentes judiciales.
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de	**NO CUMPLE**

este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece. Con actividad económica 4290 y 4220	No Presenta documento **NO SUBSANO**
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5)	**NO CUMPLE** No Presenta documento **NO SUBSANO**
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato. Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**NO CUMPLE** **N/A** no presenta documento **NO SUBSANO**
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**NO CUMPLE** NO Presenta libreta militar. **NO SUBSANO**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	DAVID JIMENEZ MANCIPE	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**NO CUMPLE** No Presenta documento **NO SUBSANO**
PAZ Y SALVO MUNICIPAL PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2023. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**NO CUMPLE** No Presenta documento. **NO SUBSANO**
CERTIFICADO REDAM: Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO ([http://www.gov.co)] [http://www.gov.co)	**CUMPLE** Presenta documento de fecha 02/09/2024

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar como experiencia de al menos cuatro (4) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas en donde su objeto sea construcción, mantenimiento y/o adecuación Edificaciones Publicas., La suma de los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberá tener un valor ejecutado mayor o igual a 4 veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV.	**N/A**

Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia especifica. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA El oferente deberá acreditar como experiencia de cuatro (04) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas en donde su objeto sea mejoramiento y/o mantenimiento de instalaciones deportivas, cuyo valor sumado sea igual o superior cuatro (04) veces al presupuesto oficial. Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia especifica. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen	**N/A**

cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. Se deberá diligenciar ANEXO 12 y Anexo 13 de la invitación pública.	
CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El oferente deberá acreditar como experiencia de al menos dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas en donde su objeto sea construcción y/o adecuación Edificaciones Publicas., La suma de los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberá tener un valor ejecutado mayor o igual a 2 veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia especifica. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	**NO CUMPLE** No presenta documentos que acrediten la experiencia solicitada **NO SUBSANO**
EXPERIENCIA ESPECIFICA El oferente deberá acreditar como experiencia de Dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas en donde su objeto sea mejoramiento y/o mantenimiento de instalaciones deportivas, cuyo valor sumado sea igual o superior tres (03) veces al presupuesto oficial. Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia especifica.	**NO CUMPLE** No presenta documentos que acrediten la experiencia solicitada. **NO SUBSANO**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	DAVID JIMENEZ MANCIPE	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública	
EQUIPO DE TRABAJO	
UN (01) DIRECTOR DE OBRA **Perfil:** Títulos profesional en ingeniería Civil Su permanencia o dedicación deberá ser del cincuenta por ciento (50%), para lo cual deberá anexar carta de compromiso. **Experiencia General:** con mínimo diez (10) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** Acreditar experiencia mínima en cuatro (04) contratos como director de obra y/o contratista de obras de mantenimiento y/o adecuación de instalaciones deportivas o institucionales, acreditadas mediante contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones del proyecto**.**	**NO CUMPLE** No presenta documentos **NO SUBSANO**
UN (01) RESIDENTE DE OBRA **Perfil:** Títulos profesional en ingeniería Civil Su permanencia o dedicación deberá ser del cien por ciento (100%), para lo cual deberá anexar carta de compromiso. **Experiencia General:** con mínimo cinco (05) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** Acreditar experiencia mínima en dos (2) contratos como residente de obra y/o contratista de obras de mantenimiento y/o adecuación de instalaciones deportivas o institucionales, acreditadas mediante contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones del proyecto.	**NO CUMPLE** No presenta documentos **NO SUBSANO**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	DAVID JIMENEZ MANCIPE	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

UN (01) MAESTRO DE OBRA **Perfil:** Títulos como Técnico constructor Su permanencia o dedicación deberá ser del cincuenta por ciento (100%), para lo cual deberá anexar carta de compromiso. **Experiencia General:** con mínimo diez (10) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con tarjeta vigente, debidamente registrada ante el COPNIA.. **Experiencia Específica:** Acreditar experiencia mínima en dos (2) contratos como maestro oficial de obra y/o contratista de obras de mantenimiento y/o adecuación de instalaciones deportivas o institucionales, acreditadas mediante contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones del proyecto.	**NO CUMPLE** No presenta documentos **NO SUBSANO**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública.	**NO CUMPLE** No presenta anexo 7 **NO SUBSANO**
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10). La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple y la propuesta será rechazada.	**NO CUMPLE** No presenta anexo 10 **NO SUBSANO**
NOTA: Para cada uno de los miembros del equipo, se deberá anexar una carta firmada por el profesional, en donde indique su compromiso de participar en la ejecución del contrato, así como la respectiva hoja de vida con sus soportes. • Los estudios serán acreditados mediante la presentación de diplomas, grados, títulos y certificados otorgados por las instituciones correspondientes. • El proponente deberá ofertar profesionales independientes según numeral EQUIPO DE TRABAJO, no de acreditará un mismo profesional para dar cumplimiento a dos perfiles solicitados. • Los estudios y títulos de educación superior que se hayan otorgado en el exterior requerirán para su validez, la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad que competa en cada caso. • Será experiencia relacionada: La adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a los del cargo a proveer en un área de trabajo o área de profesión, ocupación y/u oficio especifico. • Será experiencia laboral: La adquirida en el desempeño de cualquier empleo, ocupación, y/u oficio. • Los únicos documentos que serán válidos para certificar la experiencia del equipo de trabajo son las certificaciones expedidas por el empleador o contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:	
PROPUESTA ECONOMICA	
Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (en caso de estar cobijado por el IVA). Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad	**CUMPLE** Presenta oferta económica debida mente diligenciada y firmada

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	DAVID JIMENEZ MANCIPE	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada. El valor debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop II	
RESULTADO DE EVALUACIÒN	**RECHAZADA.**

CONCLUSIÓN:

Según evaluación preliminar, se estableció termino para presentar observación y/o para subsanar requisitos habilitantes y verificación de subsanación de requisitos habilitantes hasta el día 11 de septiembre del año 2024 hasta las 03:00 pm, tiempo en el cual se no recibieron subsanaciones sobre la propuesta del proponente STONE GESTION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS CIVILES, por lo que la propuesta evaluada es **RECHAZADA.**

Debido a lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente,

PROPONENTE RECHAZADO
STONE GESTION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS CIVILES

PROPUESTA 2: JAVIER ACUÑA

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO, PERSONA NATURAL, identificado C.C. 6.767.671 de TUNJA	
PROPONENTE	JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO
NIT	--
REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO
IDENTIFICACIÓN	C.C. 6.767.671 de TUNJA
VALOR DE LA PROPUESTA	**$ 31.573.755**
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR	
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución de obras civiles • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a	

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	DAVID JIMENEZ MANCIPE	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo.• Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) año más. **• Perfil oferente, en caso de persona Natural, el proponente deberá contar con título de Ingeniero civil con mínimo ocho años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en caso de personas jurídicas el mismo requisito lo deberá tener el representante legal, y en caso de personas plurales al menos uno de los consorciados deberá contar con dicho requisito**. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	**CUMPLE** Presenta tarjeta profesional como Ingeniero civil TP- 25202732443 CND Fecha:20/08/1998
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal	**CUMPLE**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	DAVID JIMENEZ MANCIPE	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	Presenta anexo 1 debidamente diligenciado y firmado.
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica o natural, se debe acreditar su existencia y representación legal o registro mercantil respectivamente, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, con actividad económica 4290 y 4220 expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado (2024) y servirá como base para verificar la siguiente información:	**N/A**
CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Tratándose de personas naturales, se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovado 2024. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	**N/A**
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** Presenta documento.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal.	**CUMPLE** Presenta documento de fecha 05 de septiembre de 2024

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	DAVID JIMENEZ MANCIPE	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Presenta documento de fecha 05 de septiembre de 2024
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** La entidad consulto en línea los antecedentes judiciales.
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece. Con actividad económica 4290 y 4220	**CUMPLE** El proponente presenta rut con actividades solicitadas , previas al cierre del proceso

CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5)	**CUMPLE** Presenta documento anexo 5 debidamente diligenciado y firmado.
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato. Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	**CUMPLE** Presenta documento anexo 3 debidamente diligenciado y firmado **N/A**
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** Presenta libreta militar.
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** Presenta documento debidamente diligenciado y firmado

PAZ Y SALVO MUNICIPAL PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2023. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE** Presenta documento. **SUBSANO**
CERTIFICADO REDAM: Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO ([http://www.gov.co)] [http://www.gov.co)	**CUMPLE** Presenta documento de fecha 05-09-2024

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar como experiencia de al menos cuatro (4) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas en donde su objeto sea construcción, mantenimiento y/o adecuación Edificaciones Publicas., La suma de los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberá tener un valor ejecutado mayor o igual a 4 veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia especifica. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como	**N/A**

integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA El oferente deberá acreditar como experiencia de cuatro (04) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas en donde su objeto sea mejoramiento y/o mantenimiento de instalaciones deportivas, cuyo valor sumado sea igual o superior cuatro (04) veces al presupuesto oficial. Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia especifica. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. Se deberá diligenciar ANEXO 12 y Anexo 13 de la invitación pública.	**N/A**
CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME	

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El oferente deberá acreditar como experiencia de al **menos dos (02**) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas en donde su **objeto sea construcción y/o adecuación Edificaciones Publicas**., La suma de los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberá tener un valor ejecutado **mayor o igual a 2** veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia especifica. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	**CUMPLE** Presenta contrato **No. C-MO-MC-016-2020** con objeto relacionado a la invitación Certificados mediante acta de liquidación Por valor de 26,12 SMMLV Presenta contrato **No. C-MOSAMC-008-2020** con objeto relacionado a la invitación Certificados mediante acta de liquidación Por valor de 80,42 SMMLV PRESENTA ANEXO 11 DILIGENCIADO Y FIRMADO **(FOLIO 03 -FOLIO 26)**
EXPERIENCIA ESPECIFICA El oferente deberá acreditar como experiencia de **Dos (02)** contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas en donde su objeto **sea mejoramiento y/o mantenimiento de instalaciones deportivas**, cuyo valor sumado sea igual o superior **tres (03) veces al presupuesto oficial.** Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia especifica. . La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese	**CUMPLE** Presenta contrato **No. 408 - 2017** con objeto relacionado, Certificado mediante acta de recibo final y acta de liquidacion Por valor de 85.78 SMMLV Presenta contrato **No. MS-OP-016-2018** con objeto relacionado, Certificado mediante acta de liquidación Por valor de 186.97 SMMLV

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	DAVID JIMENEZ MANCIPE	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública	PRESENTA ANEXO 11 DILIGENCIADO Y FIRMADO **(FOLIO 27 -FOLIO 45)**
EQUIPO DE TRABAJO	
UN (01) DIRECTOR DE OBRA **Perfil:** Títulos profesional en ingeniería Civil Su permanencia o dedicación deberá ser del cincuenta por ciento (50%), para lo cual deberá anexar carta de compromiso. **Experiencia General:** con mínimo diez (10) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** Acreditar experiencia mínima en cuatro (04) contratos como director de obra y/o contratista de obras de **mantenimiento y/o adecuación de instalaciones deportivas o institucionales,** acreditadas mediante contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones del proyecto**.**	**CUMPLE** Presenta carta de intención con dedicación del 50% Presenta tarjeta profesional como Ingeniero civil TP- 25202732443 CND Fecha:20/08/1998 Acredita mediante acta de liquidación participación como contratista en el contrato **No. MS-OP-009-2019** Acredita mediante acta de liquidación participación como contratista en el contrato **No. MS-OP-016-2018** Acredita mediante contrato y acta de recibo final participación como contratista en el contrato **No. 408/2017** Acredita mediante contrato y acta de liquidación participación como contratista en el contrato **No. 001 – 2009 municipio de Chivor.** **SUBSANO**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	DAVID JIMENEZ MANCIPE	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

UN (01) RESIDENTE DE OBRA **Perfil:** Títulos profesional en ingeniería Civil Su permanencia o dedicación deberá ser del cien por ciento (100%), para lo cual deberá anexar carta de compromiso. **Experiencia General:** con mínimo cinco (05) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** Acreditar experiencia mínima en dos (2) contratos como residente de **obra y/o contratista de obras de mantenimiento y/o adecuación de instalaciones deportivas o institucionales**, acreditadas mediante contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones del proyecto.	**CUMPLE** Presenta carta de intención con dedicación del 100% Presenta diploma como ingeniero civil TP 1520213 4673BYC Fecha:28/09/2006 Acredita mediante certificación participación como residente en el contrato **No. 001-2011** Acredita mediante certificación participación como residente en el contrato **No. 001-2011**
UN (01) MAESTRO DE OBRA **Perfil:** Títulos como Técnico constructor Su permanencia o dedicación deberá ser del cincuenta por ciento (100%), para lo cual deberá anexar carta de compromiso. **Experiencia General:** con mínimo diez (10) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con tarjeta vigente, debidamente registrada ante el COPNIA. **Experiencia Específica:** Acreditar experiencia mínima en dos (2) contratos como maestro oficial de obra y/o contratista de obras de mantenimiento y/o adecuación de instalaciones deportivas o institucionales, acreditadas mediante contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones del proyecto.	**CUMPLE** Presenta carta de intención con dedicación del 100% Presenta registro de matricula COPNIA como maestro de obra TP 1542005055BYC Fecha:16/09/2010 Acredita mediante certificación participación como maestro de obra en el contrato **No. 408-2017** Acredita mediante certificación participación como maestro de obra en el contrato **No. CMO-SA-MC-012-2021**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto	**CUMPLE** **Presenta anexo 7.**

con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública.	
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10). La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple y la propuesta será rechazada.	**CUMPLE** **Presenta anexo 10.**
NOTA: Para cada uno de los miembros del equipo, se deberá anexar una carta firmada por el profesional, en donde indique su compromiso de participar en la ejecución del contrato, así como la respectiva hoja de vida con sus soportes. • Los estudios serán acreditados mediante la presentación de diplomas, grados, títulos y certificados otorgados por las instituciones correspondientes. • El proponente deberá ofertar profesionales independientes según numeral EQUIPO DE TRABAJO, no de acreditará un mismo profesional para dar cumplimiento a dos perfiles solicitados. • Los estudios y títulos de educación superior que se hayan otorgado en el exterior requerirán para su validez, la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad que competa en cada caso. • Será experiencia relacionada: La adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a los del cargo a proveer en un área de trabajo o área de profesión, ocupación y/u oficio especifico. • Será experiencia laboral: La adquirida en el desempeño de cualquier empleo, ocupación, y/u oficio. • Los únicos documentos que serán válidos para certificar la experiencia del equipo de trabajo son las certificaciones expedidas por el empleador o contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:	
PROPUESTA ECONOMICA	
Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (en caso de estar cobijado por el IVA). Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada. El valor debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop II	**CUMPLE** Presenta oferta económica debida mente diligenciada y firmada
RESULTADO DE EVALUACIÒN	**CUMPLE**

CONCLUSIÓN:

Según evaluación preliminar, se estableció termino para presentar observación y/o para subsanar requisitos habilitantes y verificación de subsanación de requisitos habilitantes hasta el día 11 de septiembre del año 2024 hasta las 03:00 pm, tiempo en el cual se recibieron subsanaciones sobre la propuesta del proponente JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO, por lo que la propuesta evaluada es **HABILITADA.**

Debido a lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente,

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	DAVID JIMENEZ MANCIPE	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

PROPONENTE HABILITADO
JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO

PROPUESTA 2: YUDDY ESNED RODRIGUEZ MUNEVAR

DESCRIPCION: Se procede a evaluar la propuesta presentada por YUDDY ESNED RODRIGUEZ MUNEVAR, PERSONA NATURAL, identificado C.C. 1.049.612.866 DE TUNJA	
PROPONENTE	YUDDY ESNED RODRIGUEZ MUNEVAR
NIT	--
REPRESENTANTE LEGAL	YUDDY ESNED RODRIGUEZ MUNEVAR
IDENTIFICACIÓN	C.C. 1.049.612.866 DE TUNJA
VALOR DE LA PROPUESTA	**$ 35 669 562.31**
DOCUMENTOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACION	
REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR	
Podrán participar en el presente proceso, personas naturales o personas jurídicas legalmente constituidas u organizadas en consorcios o en uniones temporales, que cumplan con los siguientes requisitos: Que tengan la experiencia e idoneidad para la ejecución de obras civiles • Que cuenten con la respectiva autorización de las autoridades competentes para el ejercicio de la actividad comercial a que se refiere el objeto y reúnan los requisitos exigidos en el presente estudio previo.• Que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad indicadas en la Constitución Política y en la Ley 80 de 1993, y/o demás prohibiciones de ley. • Que cuando se trate de una persona jurídica, ésta acredite una duración superior a la del plazo del contrato y tres años (3) más, contados a partir de la fecha de cierre • Que, en caso de ser persona jurídica, tenga capacidad para contratar. • Que cumplan con los demás requisitos de participación definidos a lo largo de este estudio. • Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el objeto del presente proceso de contratación. • Cuando se trate de personas jurídicas deberán estar legalmente constituidas, lo que se acreditará con el Certificado de existencia y representación legal, en donde se acredite que ha sido renovado; además, deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de este proceso y que acrediten que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3)	**CUMPLE** Presenta diploma como ingeniera civil TP- 15202205679BYC 19/05/2011

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	DAVID JIMENEZ MANCIPE	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

año más. • **Perfil oferente, en caso de persona Natural, el proponente deberá contar con título de Ingeniero civil con mínimo ocho años de experiencia contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional, en caso de personas jurídicas el mismo requisito lo deberá tener el representante legal, y en caso de personas plurales al menos uno de los consorciados deberá contar con dicho requisito**. • Los Consorcios o Uniones Temporales deberán someterse a la totalidad de las prescripciones que para estos eventos contempla la Ley 80 de 1993 y además tener en cuenta lo siguiente: • Presentar documento de constitución, en los términos señalados en el Artículo 7º de la Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios, el cual debe estar suscrito por todos los miembros que lo conformen, en el cual indiquen si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, además de indicar las normas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su porcentaje de participación ó la extensión de la participación en la ejecución del contrato (actividades) y la designación de la persona que para todos los efectos los representará, los que no podrán ser modificados sin autorización previa del Departamento. • Para las Uniones Temporales, deberán señalar los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato.	
DOCUMENTOS	**VERIFICACION**
CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA Debe presentarse debidamente suscrita por la Persona Natural o el representante Legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal. Cuando se actúe por medio de Apoderado, éste debe estar expresamente facultado para presentar la oferta. En este caso, se debe presentar el poder legalmente conferido y con expresas facultades para el efecto. Según (Anexo 1)	**CUMPLE** Presenta anexo 1 debidamente diligenciado y firmado.
ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO, Si la propuesta es presentada por una Persona Jurídica o natural, se debe acreditar su existencia y representación legal o registro mercantil respectivamente, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, con actividad económica 4290 y 4220 expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, en donde se acredite que ha sido renovado (2024) y servirá como base para verificar la siguiente información:	**CUMPLE** Presenta cámara de comercio actualizada al 2024 certificando las actividades económicas solicitadas

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL: Tratándose de personas naturales, se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. Esta certificación deberá estar renovado 2024. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el núm. 5 del Art. 23 del Código de Comercio.	**N/A**
FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA del proponente o representante legal en el caso de personas jurídicas, Consorcio o uniones temporales.	**CUMPLE** Presenta documento.
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la propuesta. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de ésta y el de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Presenta documento
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS. El Proponente con su propuesta debe presentar copia del Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación; el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de las propuestas. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de su Representante Legal. En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	**CUMPLE** Presenta documento
CONSULTA EN LÍNEA DE ANTECEDENTES JUDICIALES. De conformidad con lo estipulado en el Artículo 93 del Decreto Ley No. 019 de 2012 (Anti-trámites), se suprimió el documento certificado	**CUMPLE** La entidad consulto en línea los antecedentes judiciales.

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	DAVID JIMENEZ MANCIPE	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

judicial, por lo que ninguna persona está obligada a presentarlo para trámites con entidades de derecho público o privado. No obstante, lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Tuta requiere conocer los Antecedente Judiciales de quienes presenten propuesta dentro del presente proceso de selección, realizará la consulta en línea a través de la página web que esté habilitada para el efecto y aplicará las siguientes reglas: • Para el caso de personas naturales, se consultarán los antecedentes judiciales del Proponente. • En caso de ser persona jurídica, se consultarán los antecedentes judiciales de su Representante Legal. • En el caso de propuestas conjuntas, se consultarán los antecedentes judiciales de cada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.	
FOTOCOPIA DEL FORMULARIO REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT). EL CONTRATISTA con su propuesta debe presentar copia de este Certificado, donde se establece el régimen al cual pertenece. Con actividad económica 4290 y 4220	**CUMPLE** Presenta documento
CERTIFICACIÓN CON LA CUAL ACREDITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002 y demás disposiciones sobre la materia (APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES); suscrita por el Revisor Fiscal si se trata de una persona jurídica que debe tener revisoría fiscal conforme a la ley o por el representante legal del proponente, si no requiere revisor fiscal. (Anexo 5)	**CUMPLE** Presenta documento
Documento de declaración juramentada en que acredite ausencia de inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato, conforme al ANEXO 3; En esta declaración la persona jurídica certificara que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, de igual manera se certificara para el caso de personas naturales; Para el caso de consorcios o uniones Temporales el Representante Legal del	**CUMPLE** Presenta anexo 3 debidamente diligenciado y firmado.

Consorcio o de la unión Temporal aportara documento de Declaración juramentada en que conste que ningún de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal se encuentra con inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones para la presentación de la oferta y suscripción del contrato. Si el oferente es persona jurídica, el Representante Legal deberá presentar con la oferta declaración juramentada para efectos de contratación, según ANEXO 4, en que conste que no se encuentra en algún grado de inhabilidad o incompatibilidad derivado de sanciones impuestas por parte de la Superintendencia de Sociedades, según Arts. 5, 31 y 33 de la ley 1778 de 2016.	Presenta anexo 4 debidamente diligenciado y firmado.
Acreditar, con el aporte de la libreta militar que ha resuelto su situación Militar, tal como lo establece el Decreto 2150 de 1995; Para acreditar este requisito el oferente deberá aportar copia legible de la libreta militar, en caso de uniones temporales o consorcios cada uno de los unidos temporalmente o consorciados deberá acreditar este requisito.	**CUMPLE** Presenta libreta militar.
Se deberá presentar ANEXO 6 – Pacto de integridad, según anexos de la invitación pública.	**CUMPLE** Presenta documento
PAZ Y SALVO MUNICIPAL PAZ Y SALVO MUNICIPAL Se debe adjuntar Certificación de encontrarse a paz y salvo con el Municipio hasta la vigencia 2023. La paz y salvo deberá ser solicitado al correo electrónico secretariahacienda@tuta-boyaca.gov.co	**CUMPLE** Presenta documento.
CERTIFICADO REDAM: Por consiguiente, el proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica proponte singular o integrante de proponente plural, deberá aportar la certificación donde conste que NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM, emitida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MINTIC, la cual puede ser descargada en el Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO ([http://www.gov.co)] [http://www.gov.co)	**CUMPLE** Presenta documento (folio 39)

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	
EXPERIENCIA GENERAL El oferente deberá acreditar como experiencia de al menos cuatro (4) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas en donde su objeto sea construcción, mantenimiento y/o adecuación Edificaciones Publicas., La suma de los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberá tener un valor ejecutado mayor o igual a 4 veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia especifica. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	**N/A**
EXPERIENCIA ESPECIFICA El oferente deberá acreditar como experiencia de cuatro (04) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas en donde su objeto sea mejoramiento y/o mantenimiento de instalaciones deportivas, cuyo valor sumado sea igual o superior cuatro (04) veces al presupuesto oficial.	**N/A**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	DAVID JIMENEZ MANCIPE	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia especifica. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública. Se deberá diligenciar ANEXO 12 y Anexo 13 de la invitación pública.	
CRITERIO DIFERENCIAL – CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA MIPYME	
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El oferente deberá acreditar como experiencia de al menos dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas en donde su objeto sea construcción y/o adecuación Edificaciones Publicas., La suma de los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberá tener un valor ejecutado mayor o igual a 2 veces el valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV. Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia especifica. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de	**CUMPLE** Presenta contrato **No. 003 de 2022** con objeto relacionado a la invitación Certificados mediante contrato Por valor de 410,9 SMMLV, acta de recibo final. Presenta contrato **041-2019** con objeto relacionado a la invitación Certificados mediante contrato Por valor de 76,35 SMMLV **(FOLIO 01)**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	DAVID JIMENEZ MANCIPE	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública.	
EXPERIENCIA ESPECIFICA El oferente deberá acreditar como experiencia de Dos (02) contratos ejecutados y liquidados con entidades públicas o privadas en donde su objeto sea mejoramiento y/o mantenimiento de instalaciones deportivas, cuyo valor sumado sea igual o superior tres (03) veces al presupuesto oficial. Los contratos aportados como soporte de la experiencia general deberán ser diferentes a los contratos aportados como soporte de la experiencia especifica. La experiencia del oferente plural (unión temporal, consorcio y promesa de sociedad futura) corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Por otra parte, cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación Para ello, el proponente deberá anexar copia de los contratos donde se indique como mínimo objeto del contrato, valor del contrato, fecha de inicio y fecha de terminación o Acta de Recibo Final o Liquidación donde estén los ítems ejecutados. Se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación que el comité evaluador considere necesaria. Si los contratos incumplen cualquiera de los requisitos anteriores no serán tenidos en cuenta. Se deberá diligenciar ANEXO 11 de la invitación pública	**CUMPLE** Presenta contrato **No. MCH-SAMC 015 - 2018** con objeto relacionado a la invitación Certificados mediante contrato Por valor de 99,21 SMMLV, Presenta contrato **No. CMIN-012-2022**con objeto relacionado a la invitación Certificados mediante ACEPTACION DE LA OFERTA Y LIQUIDACION Por valor de 21,99 SMMLV,
EQUIPO DE TRABAJO	
UN (01) DIRECTOR DE OBRA **Perfil:** Títulos profesional en ingeniería Civil Su permanencia o dedicación deberá ser del cincuenta por ciento (50%), para lo cual deberá anexar carta de compromiso. **Experiencia General:** con mínimo diez (10) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** Acreditar experiencia mínima en cuatro (04) contratos como director de obra y/o contratista de obras de	**CUMPLE** Presenta carta de intención con dedicación del 50% Presenta tarjeta profesional como Ingeniero civil TP- 15202198051BCY Fecha:20/01/2011

mantenimiento y/o adecuación de instalaciones deportivas o institucionales, acreditadas mediante contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones del proyecto**.**	Presenta contratos solicitados Acredita mediante certificación participación como director de obra en el contrato **No. 041-2019** Acredita mediante certificación participación como director de obra en el contrato **No. CMIN-009-2022** Acredita mediante certificación participación como director de obra en el contrato **No. CMIN-012-2022** Acredita mediante certificación participación como director de obra en el contrato **No. CMIN-03-2022**
UN (01) RESIDENTE DE OBRA **Perfil:** Títulos profesional en ingeniería Civil Su permanencia o dedicación deberá ser del cien por ciento (100%), para lo cual deberá anexar carta de compromiso. **Experiencia General:** con mínimo cinco (05) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional. **Experiencia Específica:** Acreditar experiencia mínima en dos (2) contratos como residente de obra y/o contratista de obras de mantenimiento y/o adecuación de instalaciones deportivas o institucionales, acreditadas mediante contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones del proyecto.	**CUMPLE** Presenta carta de intención con dedicación del 100% Presenta diploma como ingeniera civil TP 15202205679 BYC Fecha:19/05/2011 Acredita mediante certificación participación como residente en el contrato **No. MMMC-064-2019** Acredita mediante certificación participación como residente en el contrato **No. MS-SAMC-009-2022**
UN (01) MAESTRO DE OBRA **Perfil:** Títulos como Técnico constructor Su permanencia o dedicación deberá ser del cincuenta por ciento (100%), para lo cual deberá anexar carta de compromiso.	**CUMPLE** Presenta carta de intención con dedicación del 100%

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	DAVID JIMENEZ MANCIPE	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

Experiencia General: con mínimo diez (10) años de experiencia general a partir de la expedición de la tarjeta profesional, con tarjeta vigente, debidamente registrada ante el COPNIA.. **Experiencia Específica:** Acreditar experiencia mínima en dos (2) contratos como maestro oficial de obra y/o contratista de obras de mantenimiento y/o adecuación de instalaciones deportivas o institucionales, acreditadas mediante contratos y/o actas de liquidación y/o certificaciones del proyecto.	Presenta registro de matrícula COPNIA como maestro de obra TP 04-2494 Fecha:15/02/1990 Acredita mediante certificación participación como maestro de obra en el contrato **No. MS-SAMC-009-2022** Acredita mediante certificación participación como maestro de obra en el contrato **No. MS-SAMC-010-2023**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Los interesados en presentar la propuesta deberán tener en cuenta que en caso de ser seleccionados deberán cumplir las especificaciones técnicas y deberá presentar junto con su oferta debidamente diligenciado el Anexo 7 de esta invitación pública.	**CUMPLE** Adjunta anexo 7.
FICHA TÉCNICA: El proponente deberá manifestar el conocimiento y cumplimiento de todas y cada una de las especificaciones técnicas contenidas en el documento, lo cual será verificado por el comité evaluador y se incluirá en el informe de evaluación. (Diligenciar completamente el Anexo 10). La no presentación de la ficha técnica se evaluará como no cumple y la propuesta será rechazada.	**CUMPLE** Adjunta anexo 10.
NOTA: Para cada uno de los miembros del equipo, se deberá anexar una carta firmada por el profesional, en donde indique su compromiso de participar en la ejecución del contrato, así como la respectiva hoja de vida con sus soportes. • Los estudios serán acreditados mediante la presentación de diplomas, grados, títulos y certificados otorgados por las instituciones correspondientes. • El proponente deberá ofertar profesionales independientes según numeral EQUIPO DE TRABAJO, no de acreditará un mismo profesional para dar cumplimiento a dos perfiles solicitados. • Los estudios y títulos de educación superior que se hayan otorgado en el exterior requerirán para su validez, la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad que competa en cada caso. • Será experiencia relacionada: La adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a los del cargo a proveer en un área de trabajo o área de profesión, ocupación y/u oficio especifico. • Será experiencia laboral: La adquirida en el desempeño de cualquier empleo, ocupación, y/u oficio. • Los únicos documentos que serán válidos para certificar la experiencia del equipo de trabajo son las certificaciones expedidas por el empleador o contratante y deberán contener como mínimo la siguiente información:	
PROPUESTA ECONOMICA	
Oferta Económica: Se debe diligenciar completamente el formulario contenido en el anexo de la presente invitación denominado Anexo	**CUMPLE**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	DAVID JIMENEZ MANCIPE	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

propuesta económica, en la cual deberá describirse el valor unitario y el valor total incluido IVA (en caso de estar cobijado por el IVA). Cualquier alteración, modificación o variación en el formato indicado por la entidad para la presentación de la oferta económica dará rechazo a la propuesta presentada. El valor debe coincidir con el registrado en la plataforma Secop II	Presenta oferta económica debida mente diligenciada y firmada
RESULTADO DE EVALUACIÒN	**CUMPLE**

NOTA: El proponente JAVIER EDUARDO ACUÑA PINTO el 11 de septiembre de 2024 realiza observación relacionada a la no creación de usuario de la UNIÓN TEMPORAL COLISEO TUTA 2024 en la plataforma secop II para la presentación de la propuesta. Observación que será tenida en cuenta por el comité evaluador debido a no ser un factor subsanable posterior al cierre de la presentación de propuestas independiente al actual estado del PROPONENTE HABILITADO.

CONCLUSIÓN:

Según evaluación preliminar, se estableció termino para presentar observación y/o para subsanar requisitos habilitantes y verificación de subsanación de requisitos habilitantes hasta el día 11 de septiembre del año 2024 hasta las 03:00 pm, tiempo en el cual se no recibieron subsanaciones sobre la propuesta del proponente. Se informa que el proponente YUDDY ESNED RODRIGUEZ MUNEVAR presenta propuesta en constitución de una Unión temporal , lo que discrepa con el usuario de que carga y presenta la propuesta , situación que claramente genera RECHAZO directo del ofrecimiento.

Debido a lo anterior, concluye el Comité Asesor - Evaluador lo siguiente,

PROPONENTE RECHAZADO
YUDDY ESNED RODRIGUEZ MUNEVAR

No. DE ORDEN	NOMBRE DEL OFERENTE	VALOR DE LA OFERTA	RESULTADO DE EVALUACION
1	JAVIER ACUÑA	**$ 31.573.755**	**HABILITADO**
2	YUDDY ESNED RODRIGUEZ MUNEVAR	**$ 35 669 562.31**	**RECHAZADO**
3	STONE GESTION Y CONSTRUCCION DE PROYECTOS CIVILES	**$ 28.313.957,18**	**RECHAZADO**

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	DAVID JIMENEZ MANCIPE	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	

Por lo tanto, el comité recomienda al delegado para la Contratación emitir comunicación de aceptación de la propuesta presentada por JAVIER ACUÑA PINTO identificado con C.C. 6.767.671 de TUNJA, por valor de **TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 31.573.755) M/TCE,** como quiera que cumple con lo requerido en la invitación de la Selección de Mínima Cuantía N.º MT-MC-OP-055-2024

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación – SECOP II, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad.

Así mismo, este informe será puesto a disposición del delegado para asuntos contractuales, para su conocimiento y demás fines pertinentes; no siendo otro el objeto de la presente se firma por quienes intervinieron.

Para constancia se suscribe en el Municipio de Tuta, el día once (11) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

Firmado en original

ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA
Secretaria de Obras Públicas

Firmado en original

DAVID JIMENEZ MANCIPE
Asesor Jurídico Externo

	Proyecto	Revisó	Aprobó
Nombre:	ANA ELIZABETH ALVAREZ FONSECA	DAVID JIMENEZ MANCIPE	COMITÉ EVALUADOR
Cargo:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	ASESOR JURIDICO EXTERNO	